

Proyecto de Ley N° 161/2021-CR

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, UBICADA EN LUIS FELIPE DE LAS CASAS - DISTRITO DE VENTANILLA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO.



El Grupo Parlamentario **PODEMOS PERÚ** a iniciativa del Congresista, Enrique Wong Pujada, de conformidad con el artículo 107º de la Constitución Política del Perú y los artículos 22º literal c), 37º, 75º y 76º del Reglamento del Congreso de la República, presenta el Proyecto de Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, UBICADA EN LUIS FELIPE DE LAS CASAS, DISTRITO DE VENTANILLA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

ARTÍCULO N° 1: OBJETO DE LA LEY

Declárese de necesidad pública e interés nacional la construcción de la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, ubicada en el distrito de Ventanilla de la Provincia Constitucional del Callao,

ARTÍCULO N° 2:

Exhórtese al Ministerio de Educación en coordinación con la Universidad Nacional del Callao y el Ministerio de Economía y Finanzas, para que inicie las acciones necesarias para dar cumplimiento de la presente Ley

Callao, 07 de setiembre de 2021

José León Luna Gálvez

José Luis Elías Ávalos

Enrique Wong Pujada

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- FUNDAMENTOS DE LA PRESENTE INICIATIVA LEGISLATIVA

a) Situación actual de la Universidad Nacional del Callao

La Universidad Nacional del Callao es una Universidad Pública, creada por Ley en el año 1966, inicialmente se denominaba Universidad Técnica del Callao y funcionaba con cuatro facultades, Recursos Hidrobiológicos y Pesquería, Química Industrial, Ingeniería Naval, Industrial, Mecánica y Eléctrica, y Ciencias Económicas y Administrativas, posteriormente mediante Ley 23733 promulgada el 18 de diciembre de 1983, se cambia la denominación de Universidad Técnica del Callao a Universidad Nacional del Callao.

En el proceso de formar profesionales con capacidad investigativa y con desempeño eficiente en el campo profesional donde se desenvuelve, queda demostrado con el informe de CONCYTEC N° 014- 2016-CONCYTEC -DPP-, en donde se indica "que la Región Callao cuenta con quince investigadores calificados en el Registro de Investigaciones de Ciencia y Tecnología REGINA), siete de los cuales provienen de la Universidad Nacional del Callao", informe que pone de relieve la calidad profesional de los egresados,

Para ajustarse a los requerimientos que exige la Ley Universitaria, la Universidad Nacional del Callao recibió un financiamiento de S/. 4,4 millones de soles por parte del Ministerio de Educación. Estos fondos fueron necesarios para adquirir equipamiento para laboratorios y mejorar la subestación eléctrica, además, generó una serie de cambios que fueron cruciales para alinearse con los requerimientos de la Reforma Universitaria

Con grandes esfuerzos, en el que contribuyeron personal administrativo, docentes y autoridades se logró el licenciamiento por SUNEDU mediante Resolución 171-2019-SUNEDU/CD del 24 de diciembre del 2019, actualmente la Universidad está cien por ciento adecuada a la Ley N° 30220, al cumplir con las condiciones básicas de calidad; contando con 11 facultades, 17 Programas de Pregrado, una oferta total de 75 programas, y un estimado de 14,000 estudiantes y 700 docentes.

La Universidad Nacional del Callao también ha implementado importantes mejoras en su gestión de investigación, se puede señalar que cuenta con un estatuto de investigación, que define sus políticas de investigación, ha aprobado sus reglamentos que regulan la participación del docente en proyectos y orienta los esfuerzos de la universidad en presentar artículos científicos. Asimismo, implementó su Vicerrectorado de investigación y reconoció la existencia de grupos de investigación. Finalmente, pasó de tener 41 líneas de investigación a enfocarse en únicamente seis líneas.

De igual manera la Universidad Nacional del Callao ha registrado un aumento notorio de publicaciones científicas en Scopus (1) desde el año de entrada en vigencia de la Ley Universitaria. En el periodo 2015-2019, la universidad realizó 22 publicaciones, casi el triple de lo que había hecho en el periodo 2010-2014 (8 publicaciones).

Además, se han habilitado procesos de seguimiento y desarrollo profesional del estudiante, egresadas y egresados. Si bien la Universidad Nacional del Callao contaba con una Bolsa de Trabajo operativa antes de ingresar al proceso de licenciamiento, no existía un área de seguimiento ni de inserción laboral, ahora, esta ha sido creada y ya cuenta con un Plan de Seguimiento de Graduados e Inserción Laboral.

Pese que actualmente la UNAC tiene problemas para la investigación, debido a la exigua infraestructura con que cuenta, puede exhibir con orgullo que se encuentra en el top de las universidades a nivel nacional con mayores patentes. (2)

De igual manera en relación a la gestión realizada por autoridades de la Universidad Nacional del Callao se consiguió mediante Ley 30878, publicada el 05 de diciembre del 2018, la transferencias de recursos correspondientes a la Participación en Renta de Aduanas (PRA), con estos fondos se ha financiado la **CREACION DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LOS CENTROS DE BIOENERGÍA Y TECNOLOGÍAS ECOLÓGICAS RACIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO DEL DISTRITO DE CALLAO - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO** .

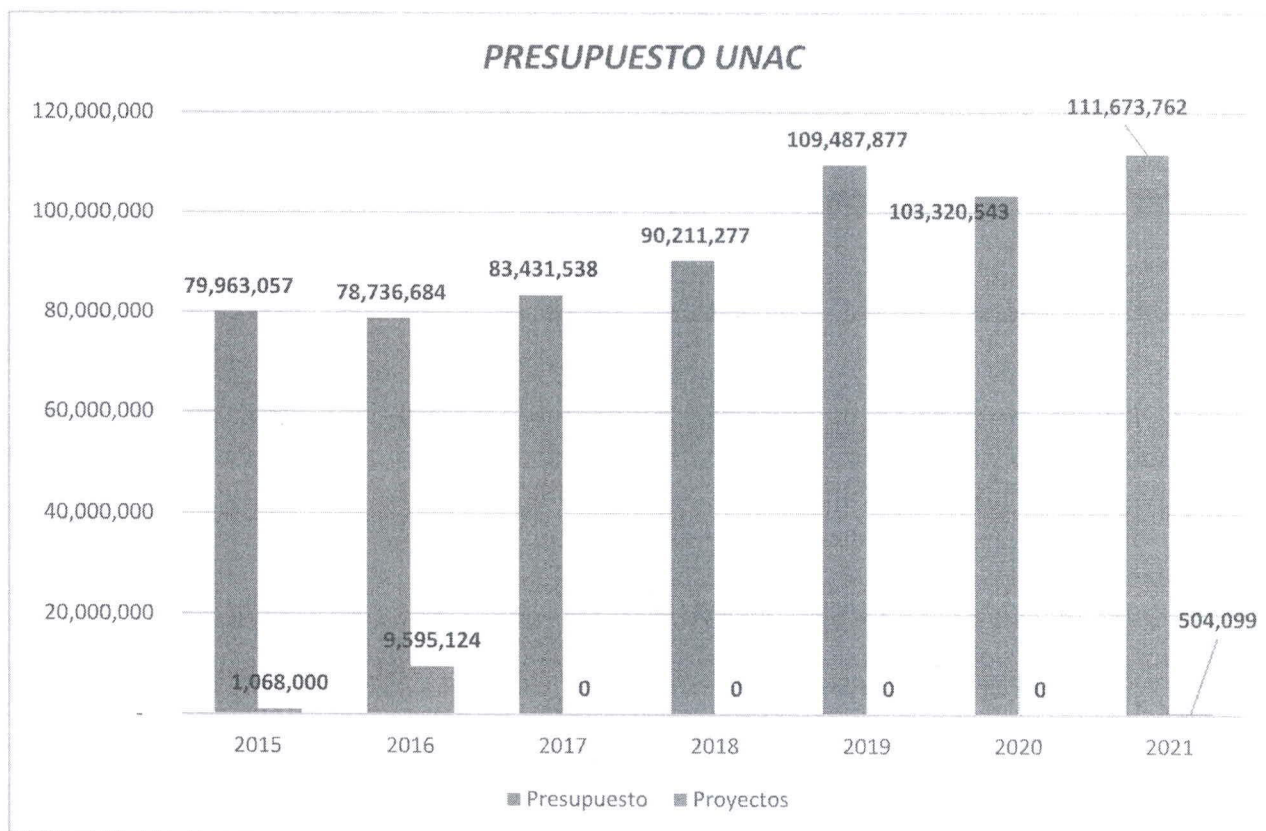
La importante revista América Economía sitúa en el Ranking de Universidades del Perú en el 14avo lugar a la Universidad Nacional del Callao, puntos arriba de la Universidad Privada del Norte y cercano en el Ranking a la Universidad Cesar Vallejo y a la Universidad Ricardo Palma (3)

b) Limitaciones presupuétales de la UNAC para ampliar infraestructura educativa.

Se ha llegado a un límite en relación a la infraestructura, la Universidad Nacional del Callao ha crecido en oferta de servicios educativos, pero en la situación actual ya no se puede ampliar la oferta educativa, con las actuales condiciones de infraestructura, razón por la cual las autoridades iniciaron las gestiones correspondientes para obtener un área apropiada para construir un local, es así que, con el apoyo de los dirigentes de la Asociación para el Desarrollo y la Ecología de los pueblos de la Panamericana Norte - Región Callao - ADEPPANREC; los dirigentes del Asentamiento Humano Luis Felipe de las Casas, ubicado en el distrito de Ventanilla, el 25 de febrero del 2017 hicieron efectivo la donación del terreno de 12,565 m2 ubicado en el Asentamiento Humano Luis Felipe de las Casas, donación que se inscribió a nombre de la Universidad Nacional del Callao y cuya titularidad está inscrita la Ficha Registral N° P01142813, del Registro de Propiedad Inmueble.

El objetivo es construir una nueva sede para ampliar la oferta de servicios educativos no solo en el Cercado del Callao y áreas aledañas, sino por su ubicación en una zona como la del distrito de Ventanilla, que es el segundo distrito más poblado del Callao, distrito que no cuenta con ninguna institución pública de educación terciaria.

Sin embargo, a pesar de contar con el terreno donado, hasta la fecha debido a la limitaciones del presupuesto, sobre todo el concerniente a proyectos de inversión (el cual siempre ha sido insignificante), no se ha podido viabilizar la construcción del local correspondiente a la filial Ventanilla, pese a las múltiples gestiones realizadas por sus autoridades, como se puede apreciar en el cuadro 1, el presupuesto general correspondiente al periodo del 2015 al 2021 se ha incrementado en 40%, mientras que en el mismo periodo el presupuesto para proyectos ha disminuido en 47%, subrayando que el presupuesto para inversión en el 2021 es de solo medio millón de soles, presupuesto insignificante con el cual no se puede realizar ninguna obra de envergadura



c) Déficit en la oferta Educativa

SUNEDU ha precisado que, como consecuencia del ordenamiento del sistema universitario, para el mes de julio del 2020, 115 locales y 75 filiales cesaron sus actividades de manera voluntaria a lo largo de 22 regiones del país. Así también, 38 universidades privadas y 27 universidades públicas se desistieron de un total de 3,695 programas (4), de un total de 145 universidades entre Públicas y Privadas, 46 universidades públicas y 48 universidades privadas demostraron cumplir con las condiciones básicas de calidad, logrando su licenciamiento, por lo que es necesario cubrir ese déficit que se ha producido

En su oportunidad, el jefe de la Dirección de Gestión Educativa de Educación Superior del MINEDU, estimó en 170 mil los universitarios afectados por la denegación del licenciamiento a sus Universidades. Es necesario que ellos demanden el traslado a otras Universidades (5)

d) Situación del Distrito de Ventanilla

El distrito de Ventanilla después del Callao es el Distrito más poblado con un estimado al 2020 de 369,618 pobladores (6), y una población estimada de 102,000 jóvenes y adolescentes cuyas edades fluctúan entre 12 y 29 años, al 2019 existía 26,977 estudiantes de secundaria, si hipotéticamente dividimos, entre 5, serían 5,000 los estudiantes que egresarían de educación secundaria y que estarían aptos para poder ingresar a la educación terciaria, con una universidad ubicada en su distrito ellos tendrían las mejores condiciones para poder optar por estudios universitarios cuadro 2

Mi Perú	12 299	11 915	2 552	5 393	3 970
2019	262 627	245 749	56 348	111 631	77 770
Callao	107 987	99 323	23 992	45 315	30 016
Bellavista	27 488	24 480	4 326	10 857	9 297
Carmen de la Legua Reynoso	11 259	10 961	2 242	4 950	3 769
La Perla	10 994	10 132	2 508	4 160	3 464
La Punta	1 229	925	242	474	209
Ventanilla	91 287	87 887	20 519	40 391	26 977
Mi Perú	12 383	12 041	2 519	5 484	4 038

Continúa...

61

Instituto Nacional de Estadística e Informática

Fuente: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1807/libro.pdf

Subrayamos, el distrito de Ventanilla no cuenta con la presencia de un Institución Publica que brinde estudios de estudios de educación superior universitaria.

De acuerdo a data extraída del portal del INEI, al 2019 estudiaban 427 alumnos educación superior no universitaria, este factor se podría variar exponencialmente al dotar de infraestructura educativa que brinde servicios de calidad que imparta conocimientos para una juventud deseosa de aprender pero que no encuentra oportunidades y que se ve limitada por el factor económico, si ponderamos el factor transporte del presupuesto familiar, podemos estimar el gasto en movilidad, del viaje Callao-Ventanilla o Lima Ventanilla se tarda una hora y el costo promedio ida y vuelta es de S/. 7.00 soles, equivalente a S/. 42.00 soles semanales solo en pasajes, si estimados el costo de un menú a S/.8.00 diario a la semana S/.56 soles, el gasto promedio mensual por concepto de trasporte incluido un menú seria de S/. 400.00, en un distrito de pobreza y de pobreza extrema, desde nuestra óptica prácticamente es una limitante que puede imposibilitar realizar estudios dados los gastos por movilidad

Un estudio de COMEX publicado en Gestión el 20 de octubre del 2019 señala que el Callao, incluido Ventanilla concentra la mayor de cantidad "NINIS", jóvenes que ni estudian ni trabajan, es decir 9.7 % puntos porcentuales más que el promedio nacional, por lo que es de primer orden impartir educación a los jóvenes para que sean más competitivos y puedan ingresar al mundo laboral con mejores remuneraciones comparando con aquellos jóvenes que no tienen estudios superiores.

La construcción y equipamiento de la ciudad universitaria de la Universidad Nacional del Callao, en Ventanilla Norte, ubicada en el AAHH Luis Felipe de las Casas atendería con servicios de calidad a una población juvenil y contribuiría a reducir los porcentajes de "ninis" en Ventanilla, jóvenes con deseos ansiosos de estudiar, pero altamente vulnerables.

Al respecto es importante citar a un destacado investigador el Dr. Tristán McCowan, de la University College of London (Reino Unido), argumento que **"La universidad es la fuente de influencias generales para promover el desarrollo sostenible en la sociedad. La universidad promueve conocimientos y valores", asimismo resalta que la universidad es la fuente de influencias generales para promover el desarrollo sostenible en la sociedad.**

Sustento que perfectamente calza con nuestra propuesta de contar con una institución pública superior universitario en el distrito de Ventanilla.

2.- Efectos de la Vigencia de la norma sobre la legislación nacional

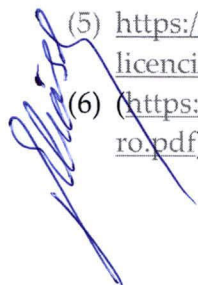
La presente iniciativa legislativa guarda concordancia con la Ley Universitaria, con el artículo 113 de la Ley 30220, de igual manera guarda concordancia con la Política 12 del Acuerdo Nacional, que señala el Acceso Universal a la Educación Pública Gratuita y de Calidad y promoción y defensa de la Cultura y del Deporte, en especial con el literal e) que indica que el Estado profundizará la educación científica y ampliará el uso de nuevas tecnologías y con el literal f), según el cual el Estado mejorará la calidad de la Educación Superior Pública, Universitaria y no Universitaria, así como una educación técnica adecuada a nuestra realidad

3. Análisis Costo Beneficio

La presente propuesta legislativa no genera gasto al erario nacional, proporciona el marco conceptual al requerimiento de la población de Ventanilla que demanda la construcción de la ciudad universitaria de la Universidad Nacional del Callao, ubicada en Luis Felipe de las Casas, Distrito de Ventanilla de la Provincia Constitucional del Callao

Callao, 05 de Setiembre de 2021

- (1) <https://bibliosid.org/2018/01/24/scopus-que-es-para-que-sirve/#.YTPIYZ1KjIU>
- (2) <https://www.indecopi.gob.pe/-/la-universidad-privada-del-norte-y-la-universidad-nacional-san-agustin-de-arequipa-ocuparon-el-primer-y-segundo-lugar-respectivamente-del-ranking-de-u>
- (3) <file:///D:/UNIVERSIDAD%20CALLAO/Conozca%20los%20resultados%20del%20Ranking%20de%20las%20Mejores%20Universidades%20de%20Per%C3%BA%202020%20%20MBA%20&%20Educaci%C3%B3n%20Ejecutiva%20%20MBA%20&%20Educaci%C3%B3n%20Ejecutiva%20-%20Am%C3%A9ricaEconom%C3%ADa.html>
- (4) <https://www.sunedu.gob.pe/sunedu-94-universidades-licenciadas-garantizan-condiciones-basicas-de-calidad-para-mas-de-1-millon-de-universitarios/>
- (5) <https://noticia.educacionenred.pe/2020/01/mas-170-mil-estudiantes-deriva-denegacion-licenciamientos-universidades-190233.html>
- (6) https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1715/libro.pdf



Firmado digitalmente por:
WONG PUJADA Enrique FIR
10821936 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/09/2021 14:44:29-0500